Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales

RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2024 DEL VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2024, DEL CITADO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER DEFENDIDOS EN 2023.

El Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Jaén, mediante la Resolución de 27 de junio de 2024, y de acuerdo con la Resolución de 21 de marzo de 2024 por la que se establecen los premios a los mejores Trabajos Fin de Máster defendidos durante 2023, ha procedido a realizar la publicación definitiva de concesión de los citados trabajos académicos.

Advertido error de hecho en la reseñada resolución administrativa, corresponde la rectificación de la misma, de modo que, donde dice:

"Modalidad 2: Premio al mejor TFM de toda la Universidad en estudios de economía, comercialización y cooperativismo oleícola defendido en 2023.

La Comisión de Grado, Máster oficial y Doctorado, a través de la comisión evaluadora, ha determinado que el premio al mejor Trabajo Fin de Master defendido en el año 2023, dentro de la Modalidad 2 sea otorgado a:

> **1º PREMIO**. **D. Juan Alberto Hueso Arrabal,** por la memoria "*Estudio preliminar sobre la intención emprendedora desde la configuración de los valores personales de los agricultores del sector oleícola en la provincia de Jaén"*, presentada dentro del Máster universitario en Olivar y aceite de oliva".

Debe decir:

"Modalidad 2: Premio al mejor TFM de toda la Universidad en estudios de economía, comercialización y cooperativismo oleícola defendido en 2023.

La Comisión de Grado, Máster oficial y Doctorado, a través de la comisión evaluadora, ha determinado que el premio al mejor Trabajo Fin de Master defendido en el año 2023, dentro de la Modalidad 2 sea otorgado a:

> **1º PREMIO**. **Dª. Alejandra García Quesada,** por la memoria *"Plan de marketing para la SCA Nuestra Señora del Rosario de Arbuniel",* presentada dentro del Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva".

Se realiza así misma mención honorífica a **D. Juan Alberto Hueso Arrabal**, por la memoria "*Estudio preliminar sobre la intención emprendedora desde la configuración de los valores personales de los agricultores del sector oleícola en la provincia de Jaén"*, presentada dentro del Máster universitario en Olivar y Aceite de Oliva".

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

En Jaén, a 2 de julio de 2024

ABRIOUEL HAYANI HIKMATE - 77379399Q

Firmado digitalmente por ABRIOUEL HAYANI HIKMATE - 77379399Q
Fecha: 2024.07.02 10:29:26 +02'00'

Hikmate Abriouel Hayani
Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales
(P.D. Resolución de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)